



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 106

Año Académico 2025-2026

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

En la reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó la siguiente:

Resolución

Para endosar y desarrollar las Justas Académicas Intramurales en el Recinto de Río Piedras

- POR CUANTO:** La creación de espacios académicos extracurriculares que fomenten la excelencia intelectual, la participación estudiantil, la colaboración interdisciplinaria y el sentido de pertenencia constituye un elemento fundamental del quehacer universitario;
- POR CUANTO:** El Decano de la Facultad de Estudios Generales ha presentado una propuesta para el establecimiento de unas Justas Académicas, concebidas como un evento académico orientado a promover el entusiasmo por el aprendizaje, la competencia fraternal y la visibilización del trabajo académico;
- POR CUANTO:** Según se desprende del análisis presentado al Comité de Asuntos Académicos, el establecimiento de unas Justas Académicas conlleva consideraciones, que implican un desarrollo gradual, comenzando con iniciativas intramurales de alcance limitado, así como la exploración de modelos autofinanciables;
- POR CUANTO:** Las conclusiones del informe destacan la pertinencia de iniciar este esfuerzo mediante experiencias piloto, preferiblemente a nivel departamental o de facultad, que permitan evaluar su viabilidad, impacto académico y sostenibilidad antes de considerar su ampliación a nivel del Recinto;

POR CUANTO: El Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico endosa la propuesta del Decano de la Facultad de Estudios Generales para el establecimiento de unas Justas Académicas Intramurales, concebidas como un proyecto de desarrollo gradual y evaluativo.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve:

1. Crear un Comité Ad Hoc encargado de elaborar propuestas dirigidas al establecimiento de este evento a nivel del Recinto, considerando, entre otros aspectos:
 - a. un modelo de implementación progresiva mediante proyectos piloto;
 - b. la viabilidad logística y administrativa; y
 - c. el respeto a la diversidad disciplinaria, a las particularidades de las distintas facultades y programas académicos, y a la libertad de cátedra.
2. Que la composición del Comité Ad Hoc será de seis (6) miembros; a saber: dos (2) senadores claustrales, dos (2) senadores estudiantiles, y dos (2) senadores *ex officio*.

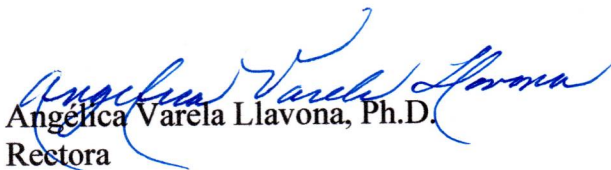
Senado Académico
Secretaría

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

VVR

Visto Bueno:


Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

